



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **301**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Bogotá S.A.
Demandado (s) : Ninyered González Toro
Radicación : 76-400-40-89-001-**2012-00167-00**

La Unión Valle, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado especial y judicial del Banco de Bogotá solicitaron la terminación del proceso por pago total de la obligación. Petición que estima el Despacho no es procedente por cuanto el proceso ya se encuentra debidamente terminado y archivado por desistimiento tácito mediante auto 3458 de 10 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0909c9f7e5d3489b47be8844196fc5f9eb5fdf95d0e11e8ea541f779d7e01323**

Documento generado en 08/07/2022 01:49:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>